

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2021-00444-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Allegue por separado un inventario de bienes relictos que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 5° del art. 489 del C.G.P.
2. De igual manera aporte el avalúo de los bienes que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 6° del art. 489 del C.G.P.
3. El poder debe cumplir los requisitos exigidos en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en este caso, se deberá acreditar que se confirió mediante mensaje de datos, o en su defecto, efectúese la presentación personal del mismo (inciso 2, artículo 74 del C.P.).
4. Aporte los registros civiles de nacimiento de ALBERTO DAZA MUÑOZ, LUZ MIRIAM BELTRAN MUÑOZ y JOHANNA LILIANA SOLER BELTRAN.
5. Aporte el registro de defunción de LUZ MIRIAM BELTRAN MUÑOZ.
6. Indique el domicilio y el número de identificación de ALBERTO DAZA MUÑOZ y JOHANNA LILIANA SOLER BELTRAN (numera 2, artículo 82 del C.G.P.).
7. Respecto de la dirección electrónica de JOHANNA LILIANA SOLER BELTRAN, consígnese la afirmación consagrada en el inciso 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, informe cómo la obtuvo y **allegue las evidencias correspondientes.**
8. Acredítese el envío de la demanda y sus anexos a la dirección física de ALBERTO DAZA MUÑOZ y electrónica de JOHANNA LILIANA SOLER BELTRAN, de conformidad con lo indicado en el inciso 4° del artículo 6 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

9. Igualmente, envíese a la dirección física y electrónica según el caso el respectivo escrito de subsanación y sus anexos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the beginning.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez